



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.140/2015

ZAPALLAR, 10 de diciembre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Denuncia de fecha 2 de diciembre de 2015, en la cual se relatan los hechos ocurridos entre la alumna Lisa Alibett y su profesora Doris Castillo, con relato de la menor afectada y su madre.

2° Carta De fecha 3 de diciembre de 2015, suscrita por diferentes docentes y paradocentes del Liceo Zapallar, informando relato de doña Lisa Alibett Sagredo, sobre situación vivida con la profesora de matemáticas Doris Julia Castillo, del Liceo de Zapallar.

3° Ordinario N° 180/2015, de 3 de diciembre de 2015, del señor Director del Liceo Zapallar, comunicando la situación a la Directora del Departamento de Administración de Educación.

4° Memorándum N° 606/2015, de 4 de diciembre de 2015, de doña Raquel González Karadima, Directora del Departamento de Educación Municipal, mediante el cual da cuenta de la situación ocurrida en el Liceo Zapallar, solicitando instruir un procedimiento disciplinario.

5° Lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir por parte de la docente, doña Doris Castillo Arcaya en la presunta agresión ocurrida a la alumna Liza Sagredo Cárdenas, que fue derivada e informada por la Directora del Departamento de Educación Municipal.

2° **DESÍGNESE FISCAL** a doña **RAQUEL GONZÁLEZ KARADIMA**, Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal.

3° **NOTIFIQUESE** personalmente el presente decreto al señor Fiscal designado por parte del señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Distribución:
1- Fiscal Administrativo
2- Oficina de Transparencia
3- DAEM
4- Archivo- Secretaría Municipal.
SEC/JUR.-



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

[Firma manuscrita]
23/12/15 11.05